



“Un gobierno que emplea la fuerza para imponer su dominio, enseña a los oprimidos a usar la fuerza para defenderse”.
Raúl Rovira

DOCUMENTO ORIENTADOR PARA EL I CONGRESO ESTATAL DE PAEE

INTRODUCCIÓN

Ante un panorama desolador e incertidumbre laboral a nivel nacional, por la imposición de las nefastas reformas estructurales, se hace necesaria la óptima reorganización del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de la heroica Sección XXII. Este I Congreso estatal de PAEE, es el espacio de debate, análisis y toma de decisión para contrarrestar los embates empresariales que vulnera los derechos laborales y sindicales que se han logrado por más de 35 años de lucha del MDTEO, este gran movimiento continúa con la firme convicción de defender los logros que a través de los diferentes momentos de la historia se han conquistado.

En uso pleno de los principios rectores del MDTEO y de los resolutivos emanados del I Congreso Político Extraordinario de la Sección XXII, deberá desahogarse cualquier conflicto que surja en el marco de este evento para lograr los propósitos planteados.

Los delegados asistentes a este evento, traen el respaldo de sus bases, por tanto, pesa sobre ellos una gran responsabilidad de darle voz a sus representados mediante la participación decidida y combativa en defensa de sus derechos laborales y sindicales.

Por lo tanto, se abordan las temáticas que se analizarán en cada una de las mesas, para que sea discutida a cabalidad y emanen los resolutivos para la reorganización de este nivel educativo.

MESA 1. LA HISTORIA DEL MOVIMIENTO Y EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION.

Para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) hay desconcierto, frustración y enojo por los agravios cometidos por la junta militar violentando sus derechos laborales y sindicales.

El PAAE requiere reorganizarse, unificarse y tener una representación, por lo que debe ser el principal propósito del Primer Congreso Estatal.

El PAAE no ha tenido un CONGRESO, han llevado acabo dos asambleas estatales, un encuentro estatal y un encuentro nacional, por lo que hoy se hace necesario para unificar y buscar que su representación en la estructura de nuestra sección XXII, involucre a todo el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de los niveles educativos.

Este congreso debe ser para fortalecer al PAAE y no para formar una nueva sección ya que traería graves consecuencias y solo bastaría hacer un recorrido por la historia de la sección XI Cuando se nombra la COMISION POLITICA (CP) en 1989 en la transición negando Gordillo al Sindicato Nacional en una reunión en el DF, da a conocer el reencuentro con el comité ejecutivo para venir a tomar protesta a Aristarco Aquino Solís como Secretario General de la sección XXII, estaba incluido en el comité seccional el compañero *Toñito* que iba como apoyo del PAAE, porque aún no existía dicha secretaría.

En el pre congreso que se llevó acabo en el CRENO, a la llegada de Erangelio Mendoza González (EMG) al CES, se promueve la Secretaria de Conflictos del PAAE, en el congreso se define los criterios de esta secretaría.

A mediados de este periodo estaba como titular de la secretaría de conflictos Santiago de la mixteca y Sara Noyola como auxiliar de los valles centrales. Ellos hacen su trabajo y de inicio exigen que los regalos lleguen a todos los trabajadores de PAAE del estado.

En 1994 reciben sus primeros regalos que consistieron en un vaso térmico y taza.

En 1995 entra como titular de la secretaria Neftalí López Fuentes y Víctor Echeverría Olivera como auxiliar.

En 1989 Gordillo acuerda los salarios profesionales y no profesionales y crea un catálogo de puestos perdiéndose los incrementos, perjudicando severamente los bolsillos de los compañeros del PAAE. Es por ello, que sus representantes en su plan de trabajo retoman dicho acuerdo buscando apoyar a sus representados, por lo que se hace un recorrido en las regiones con Luis Fernando Canseco Girón, como secretario general, teniendo los primeros contactos con no docentes y junto con el Profesor Arrellanes, hacen encuestas obteniendo dentro de sus resultados, que los compañeros percibían un bajo salario, como consecuencia de la entrada en vigor del Catálogo de puestos y el nivel de preparación de nuestros camaradas no les permitían ascensos para mejor su salario.

50% del personal de PAAE no contaba con primaria completa, 30% contaba con secundaria, 20% con preparatoria y profesional, haciéndose urgente la profesionalización.

JUBILACIONES

Claudio Flores Osorio secretario técnico, Rafael Rodríguez como secretario de organización y Luis Fernando Canseco Girón como secretario general impulsaron que el PAAE se jubilara con su plaza base y doce horas más porque la doble plaza era incompatible.

Entre sus giras y búsqueda de mejores condiciones hacen contacto con la sección XI en los encuentros nacionales.

Con las experiencias de la sección XI, se ve la necesidad de la profesionalización del PAAE, atendiendo al llamado las secretarías y los intendentes a inscribirse, con esto se crean las coordinadoras que eran el enlace, participando en las asambleas estatales.

A lo largo de este caminar se ha visto que hay inmovilidad de este personal, no hay cadena de cambios, catálogo de Puestos, claves de puestos de difícil acceso como: T: técnico C: confianza, A: administrativo

Este personal ha estado marginado desde los ochenta, han vivido en la injusticia y son parte fundamental de nuestra lucha. Como todo proceso de lucha se hicieron encuentros pero los acuerdos se diluyeron, no teniendo eco sus propuestas y demandas.

LOGROS

En los encuentros nacionales conocieron las negociaciones y experiencias de la sección XI, enterándose de los beneficios con los que contaban. Con esto se exigió que los logros y beneficios fueran a nivel nacional: logrando el apoyo en la adquisición de zapatos ortopédicos, tesis y titulación.

Anteriormente, los regalos se entregaban a los supervisores, pero no llegaban a su destino, por lo que la secretaría y la D-III-4 con Gilberto Sánchez Ortiz piden a informática que el vale del regalo saliera impreso en el cheque y que llegara a servicios regionales.

En lo laboral podemos resumir los logros siguientes que ha logrado el PAAE como acuerdos políticos junto con la sección XXII: Permutas o cambios, Licencias pre-pensionarias y renuncia por edad y tiempo de servicios, Licencias pre-pensionaria y renuncia por jubilación, licencia y renuncia por cesantía de edad avanzada, Licencia para titulación, Licencia por asuntos particulares, Licencias por matrimonio, Licencia por parto, Licencia por artículo 43, licencia con goce de sueldo, Licencia médica, Licencia para crianza de hijos menores de 2 años, Periodos Vacacionales, y que hoy con el decreto están a punto de perderse y solo pueden ser recuperables con la lucha.

En el ámbito salarial: Prima de antigüedad, Anticipos para gastos de sepelio, 20 días de estímulos, cabe mencionar que en este año solo les dieron a los compañeros 10 días, como consecuencia de la nefasta reforma, estímulos por años de servicio en el IEEPO, ayuda para útiles escolares, ayuda para la adquisición de anteojos, ayuda para aparatos ortopédicos.

En política : Se ha logrado establecer un nivel que atienda exclusivamente al PAAE, sus representantes son electos democráticamente desde sus base hasta llegar al pre-congreso participando las delegaciones constituidas y los que están ubicados en servicios educativos regionales, por lo que hoy se busca involucrar a todos los camaradas del nivel.

Hoy, camaradas debemos tener claro que el estado pretende destruir completamente nuestra organización y la forma de vida, porque las decisiones que ha tomado arbitrariamente han repercutido negativamente en el ámbito emocional, económico, y en muchos de los casos la desintegración familiar, porque saben que conocemos la información oficial, su modo de operar y por ser los primeros en acudir a los llamados de nuestra Gloriosa Sección XXII, paralizando el IEEPO.

El personal de apoyo y asistencia a la educación, de la sección XXII, tiene la experiencia política suficiente que les ha permitido obtener beneficios importantes en los rubros: político, social económico, laboral, y profesional.

MESA 2. ORGANIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ESTATUTARIA Y NO ESTATUTARIA DEL PAAE.

Como se enmarca en el propósito general del I Congreso Estatal del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, que es para reorganizar, unificar y tener una verdadera representación en la estructura estatutaria y no estatutaria dentro de la sección XXII, donde se involucre a todos los niveles, para esto es necesario hacer un recuento de cuantas delegaciones formalmente constituidas tiene este nivel y su membresía, el Estado maneja un total de 24000 PAAE, y la parte sindical de 14000.

Las delegaciones que funcionaban en el IEEPO fueron las primeras afectadas con el decreto del 20 de julio de 2015, por lo se hace necesaria la reorganización, sin distinción alguna ya que hoy el nivel se vuelve vulnerable ante la embestida del estado neoliberal y entreguista, recordemos que por escalafón se han otorgado claves y puestos. Ante esto, debemos blindarnos con una verdadera organización, porque de todos es conocido la situación que enfrentan los compañeros de la sección XI, donde les están exigiendo la profesionalización y que solo les dan **siete** para comprobar su perfil en base al puesto que ocupan, ejecutando *Los lineamientos del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera*.

En el período del Profesor Aristarco como Secretario General no existía la secretaria de PAAE, en el periodo de 1992 -1995, con Erangelio como secretario general, se crea la secretaria de PAAE, con un titular y dos auxiliares, sin embargo uno de los auxiliares no pudo cumplir con el cargo quedando en la secretaria un titular y un auxiliar manteniéndose durante el periodo.

Con Luis Fernando se crea una coordinadora, pero no fue funcional, también se ha contado en algún momento con los sectoriales de PAAE, sin embargo, empezaron a hacer gestoría por cuenta propia lo cual frena su funcionamiento.

Actualmente se cuenta con una secretaría y que se tiene que hacer funcional, así como buscar una figura en las regiones que vele por los intereses, necesidades y demandas propias del PAAE, que coadyuve con el nivel. Esta es la primordial tarea de esta mesa incrustar en la estructura estatutaria y no estatutaria una figura que representa al PAAE en todas sus modalidades, establecer sus funciones, sus responsabilidades, limitaciones y su área de acción sin sobreponerse a la estructura tanto estatutaria como no estatutaria de nuestra Sección XXII.

MESA 3. PROFESIONALIZACION DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION.

Los lineamientos del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera (SDPC) señalan que en 1997, la Comisión Mixta SEP-SNTE de negociación del pliego de peticiones del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación arribó al acuerdo que posibilita el nacimiento de lo que hoy ambas instituciones reconocen como Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera para los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y

también del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y No Docente del Modelo de Educación Media Superior y Superior

El Sistema de Desarrollo Profesional de Educación Pública Federal, se concibe como la vía para la promoción horizontal del personal, a partir principalmente del desempeño laboral y de la superación profesional del mejoramiento propios de este Sistema; adicionalmente se considerará el reconocimiento y “certificación” de los conocimientos adquiridos durante su experiencia laboral.

Cabe señalar que la demanda del PAAE en materia de ingresos económicos era y sigue siendo de un incremento salarial “constitucional” para todos y en un mismo porcentaje, y no la petición de un programa discriminatorio, inequitativo y por demás divisionista como es el Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera (SDPC); además, éste, de promoción horizontal no tiene nada; ya que violenta la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, que establecen los escalafones correspondientes para las promociones de los trabajadores; así como, el artículo 123 Constitucional que señala que a “trabajo igual salario igual”.

La formación, capacitación y actualización de los trabajadores es obligación del patrón otorgarla como lo estipulan las leyes antes referidas.

Con el Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera (SDPC), se pretende que estos rubros ahora sean los instrumentos que la autoridad utilice para determinar qué trabajador debe permanecer o no en la fuente de trabajo, en base a la “certificación” de los conocimientos adquiridos. Situación que con la Alianza por la Calidad de la Educación (ACE), se fortalece y profundiza.

La superación profesional de mejoramiento propia del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera no se materializa en la práctica cotidiana para todo el PAAE; ya que, según la autoridad las sedes donde se imparten los cursos de superación profesional no son suficientes para cubrir la demanda que se tiene de estos, por lo que se envía a los trabajadores en pequeños bloques, lo que en su momento hace que los tiempos se agoten y muchos se queden sin tomar el curso en que se inscribieron; por lo tanto, no obtienen la puntuación correspondiente.

Además, la sede que se le asigna al trabajador, por alguna razón queda muy lejana de su domicilio, lo que hace que deba invertir parte de su raquítico salario en el pago de transporte, alimentación y mucho tiempo que bien puede destinar al descanso tan obligado y merecido y, a la convivencia familiar tan necesaria cuando el tejido social está muy fracturado.

En el caso concreto de los Trabajadores de la Educación y en particular la problemática que enfrenta el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE), debido a la imposición a partir del 21 de julio del 2007 del “Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera” (SDPC),

conocido también como Carrera Administrativa (CA), por parte de este Gobierno neoliberal a través de la Secretaría de Educación Pública y en complicidad con el charrismo sindical, para romper la organización y lucha de los trabajadores por incremento salarial y para todos, impulsando que la lucha por éste se individualice, por lo que serán sometidos a un proceso de constante competencia, por demás, inequitativa y discriminatoria por mantenerse en el empleo y “obtener” más salario (compensación económica); para ello, se dará una lucha desigual entre trabajadores para lograr: primero, la posibilidad de ingresar al programa de CA; y, segundo, promoverse de un nivel a otro (son seis niveles: N1, N2, N3, etc.).

Para obtener e incorporarse al primer nivel, se impuso toda una serie de requisitos: nombramiento definitivo (código 10) o provisional (códigos 95 ó 97) con o sin titular; antigüedad; grado académico (estudios); cursos; desempeño laboral (califica el directivo); auto calificación y la insaculación (dos trabajadores emiten también calificación por desempeño laboral); una puntuación mínima de 7.0 (siete punto cero) sin embargo, un porcentaje significativo del PAEE no cuenta con los códigos antes mencionados, por lo tanto, nunca podrán incorporarse a este programa, que por esta simple situación lo vuelve administrativa, no se supo. excluyente, ¿cómo se decidió quiénes eran sujetos de incorporarse a Carrera A.

Muchos trabajadores que decidieron participar para incorporarse a ella y que sin duda alguna obtuvieron el 7.0 ó más, por alguna razón desconocida fueron rechazados por el supuesto de haber obtenido una puntuación menor a la solicitada. A estos compañeros se les dieron cinco días hábiles para presentar su inconformidad, lo cual hicieron en tiempo y forma, sin que hasta el momento hayan tenido una respuesta satisfactoria a la misma. Es decir, la clase política en el poder siempre ha buscado la imposición de todos los instrumentos políticos y legaloides para mantener sometida y en control a la clase trabajadora.

Aunado a lo anterior, la autoridad de manera cínica y mañosa decidió que primero pagaría la compensación a aquellos trabajadores cuya puntuación obtenida fuera de 8.6 a 10.0, toda vez que según ellos, el techo financiero asignado para este programa no era suficiente para los que habían cumplido con todos los requisitos antes descritos, incluyendo la puntuación mínima; razón por la cual, decidieron que quienes hubieran obtenido de 7.0 a 8.5 deberían esperar a que se otorgara presupuesto para asignarles el pago correspondiente, situación que para muchos compañeros fue de una espera que duró en promedio de seis meses a dos años y, que en algunos casos, sólo se les pagó la mitad del total que les correspondía percibir, sin recibir explicación alguna a esto.

Hay que señalar que los salarios y compensaciones que percibe el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación son de los más bajos e insultantes del sector de los Trabajadores de la Educación; además aclarar que lo que se paga por nivel a quienes ya se encuentran en la CA, es proporcional al anémico salario base (07) que se percibe, pero “no lo impacta”; es decir, no forma parte del mismo, sino que se asigna en otro rubro como compensación y en los conceptos N1, N2, etc. Cosa diferente sucede con los docentes que se encuentran

incorporados a Carrera Magisterial (CM-también instrumento de división y control), en que el nivel si impacta al salario base (07), (forma parte del mismo salario), donde éste se transforma en 7A, 7B, hasta el 7E (no se asigna como compensación) y el incremento es proporcional al sueldo que se percibe

Finalmente, los docentes y los no docentes, en el momento en que se jubilan pierden todas sus percepciones (compensaciones-prestaciones) y aún gran parte del salario que venían devengando; ya que, la pensión que recibirán será raquítica. Todo esto obedece a las políticas divisionistas de contención, diferenciación salarial y de compensaciones que, les permite a quienes se encuentran en el poder, mantener la confrontación, el control y el sometimiento de los trabajadores, aún siendo del mismo sector o gremio. Con esta problemática, se destruyen las conquistas laborales de los Trabajadores de la Educación y en particular del PAAE, por lo que, hacemos un llamado a la base trabajadora para que colectivamente discutan y analicen dicha problemática para construir la unidad en defensa del empleo.

IMPLICACIONES DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA.

Este sistema viola lo dispuesto en el artículo 123 constitucional, fracción VII: “para trabajo igual debe corresponder salario igual”. En el mismo artículo apartado “b”, fracción VIII “los trabajadores gozarán de derechos de escalafón a fin de que los ascensos se otorguen en función de los conocimientos, aptitudes y antigüedad”, violación a la ley federal del trabajo, art. 159, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, artículos del 47 al 66. (conocimientos, antigüedad, aptitudes, disciplina y puntualidad). Por tanto, no todo el PAAE puede ingresar al SDPC por no cubrir todos los requisitos. Además, los cursos y capacitación se deben tomar en los días de descanso (se deteriora la salud fisiológica), la demanda de cursos para los compañeros es insuficiente, el techo financiero para el SDPC es insuficiente y político, ya que se negocia cada año.

MESA 4. PARA LOS DOCENTES LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE Y PARA LOS PAAES ¿QUÉ?

En los últimos 20 años el Estado neoliberal ha agudizado las políticas laborales y económicas que atentan en contra de los derechos y conquistas históricas de de los trabajadores, lo que se traduce en recomponer los mecanismos de subordinación del trabajo mediante la fragmentación del mercado laboral, la precarización e informalización del trabajo, el detrimento de los salarios, el crecimiento del desempleo, con ello la especulación y competencia de los trabajadores para ocupar un puesto. En particular dichas políticas se han recrudecido hacia los trabajadores de la educación ya que ellos juegan un papel estratégico para el control social, por eso desde 1997 se han tomado medidas para dividir y categorizar a los trabajadores, así se crea el Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera (SDPC) en el sector, dirigido al Personal

de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) a través de una negociación SEP-SNTE sin tomar el sentir de los trabajadores de base.

Recordemos que en el 2007 ya se cocinaba el antecedente de la contra Reforma Educativa llamada: ACE, Alianza por la Calidad de la Educación, donde se afinan los lineamientos para el ingreso y promoción al (SDPC) mismos que contemplan 5 componentes en su modelo de evaluación: 1.Componente de ingreso (A través de la evaluación), 2.Componente de promoción (A través de la evaluación), 3.Componente de permanencia (A través de la evaluación) 4.Componente de Formación, capacitación, Actualización y Certificación de Capacidades, 5.Componente de Evaluación del Desempeño. Hasta el momento el SDPC depende de la Secretaria de Educación Pública y el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación se rige por el apartado “B” del Artículo 123 de nuestra Constitución Mexicana, mientras a los trabajadores docentes a partir del 11 de septiembre del 2013 se rigen por la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD).

En Oaxaca esta realidad no se vivía, es decir la evaluación no se contemplaba para el ingreso o permanencia del PAAE, pues desde 1992 con la descentralización del sistema educativo, el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación representa un núcleo organizativo importante para el MDTEO (Movimiento Democrático de los Trabajadores de la Educación de Oaxaca). Los 11 niveles educativos cuentan con compañeros conocidos como PAAE. Por lo tanto, como Sección Sindical siempre se pensó en mejorar sus condiciones de vida y laborales estando presentes demandas en los pliegos petitorios.

El decreto 02 del 20 de julio de 2015, emitido por el Gobierno del Estado en donde desaparece la estructura tradicional del IEEPO y nombra a una burocracia inepta militarizando dicho Instituto, que representa para el Nivel del PAAE un duro golpe, pues el nuevo nombramiento de funcionarios trae consigo una reestructuración, así es que a partir de esa fecha no se tiene información certera en cuanto a la situación laboral y administrativa, ya que el NIEEPO comenzó con una limpia dejando únicamente a compañeros PAAE con funciones estratégicas a los mandos operativos. Los trabajadores administrativos y de servicios fueron ubicados indistintamente (violando derechos) en escuelas de los diferentes niveles en todas las regiones de Oaxaca.

El decreto de la creación del NIEEPO intenta terminar con acuerdos políticos entre la Sección XXII del SNTE y el gobierno del Estado, entre ellos, los derechos de los compañeros y compañeras del PAAE, esto será una realidad cuando se implemente de manera directa la mal llamada Reforma Educativa en Oaxaca, hasta ahora la resistencia ha impedido que dicha disposición se aplique, sin embargo es sabido que el gobierno no descansará hasta someter a los trabajadores de la educación a las condiciones de inestabilidad laboral y el despido masivo que es el trasfondo de dicha disposición legal injusta e ilegítima. A continuación mencionaremos algunos apartados de la Constitución Federal, de las Leyes Secundarias y acuerdos emitidos por la Secretaría de Educación Pública en los cuales veladamente, a partir

de términos como la Autonomía de Gestión y los Consejos de Participación Social, así como la participación directa de los municipios en la gestión del gasto educativo, se intenta desplazar laboralmente a un amplio sector de trabajadores del PAAE dedicados a las tareas de servicios generales en las escuelas y demás espacios educativos.

En la contra Reforma al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las autoridades educativas, utilizando una de sus artimañas y con el pretexto de involucrar a los padres de familia en la educación de sus hijos, están obligando a los tutores a realizar actividades que son funciones del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) como son: lavar, barrer y trapear los baños, salones de clases, áreas deportivas (canchas) servicio a los jardines y áreas verdes así como la compostura de desperfectos, entre otras.

Así las autoridades educativas se deslindan de su responsabilidad de impartir una educación pública y gratuita, como se ha estado demandando por la sociedad, al recortar el gasto educativo y al no contar con una fuente de recursos como en su caso fue PEMEX, el sistema educativo cederá poco a poco estos espacios, como ocurrió en el sector salud en donde el IMSS y el ISSSTE desde hace años subrogan a empresas privadas los servicios de limpieza, dejando la responsabilidad en las autoridades municipales, quienes por desconocimiento de las malas intenciones están aceptando la responsabilidad directa de contratar y pagar los servicios de limpieza de las escuelas, cabe mencionar, que para cubrir los pagos se utilizan los recursos que fueron destinados para los municipios, específicamente del ramo 33, con esta acción los gobiernos federal y estatal matan dos pájaros de una pedrada: se deslindan económicamente de la responsabilidad que como autoridad educativa tienen con los planteles educativos y no contraen ningún tipo de responsabilidad con los contratados, quienes no cuentan con garantías de estabilidad laboral ni seguridad social, con esto desaparecen los contratos colectivos permitiendo en la vía de los hechos la municipalización de la educación, primer paso para su privatización. Aquí es donde aparece la figura del outsourcing (subcontratación) donde el contratado no tiene relación directa con el patrón por lo tanto el servidor público no puede exigir sus derechos ya que fueron contratados por terceros, esta nueva forma de contratación fue pensada para evadir y deslindar la responsabilidad del patrón.

El Acuerdo 716 emitido por la SEP señala en su artículo 33 que "La autoridad escolar hará lo conducente para que en cada escuela pública de educación básica se constituya y opere un Consejo Escolar de Participación Social, desplazando al PAAE. Ante esto, es necesaria la organización y la información periódica, este congreso deberá analizar y sacar los mejores resoluciones para garantizar que los derechos consagrados para este sector de trabajadores de la educación sean respetados.